



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de mayo de 2014

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo 2014, del Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila.	3
ESTADOS Financieros al 31 de marzo 2014, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	9
TABULADOR de Sueldos 2014, emitido por la Secretaría de Finanzas.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ovalle Siller	(2ª Pub)	10
Exp. 156/2014	Sucesorio Intestamentario	María Sánchez Viuda de Renovato	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Alicia Cerna Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Homero García Solís	(2ª Pub)	11
Exp. 74/2014	Divorcio	Sandra Esquivel Martínez	(3ª Pub)	11
Exp. 254/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S.A.	(3ª Pub)	12
Exp. 474/2013	Ordinario Civil	Manuel Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	12
Exp. 704/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Isabel Hernández Durón	(3ª Pub)	12
Exp. 777/2013	Ordinario Civil	Juan Niño Martínez	(3ª Pub)	12
Exp. 863/2013	Usucapión	Paula Saucedo Cepeda	(3ª Pub)	13
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(3ª Pub)	13
Exp. 1932/2008	Ejecutivo Mercantil	Óscar Rincón Zapata	(3ª Pub)	13
Exp. 812/2002	Ordinario Mercantil	Banco Internacional, S.A.	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Usucapión	Juan Boeckmann Burchard	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Usucapión	Ramiro Cárdenas López	(1ª Pub)	16
Exp. 165/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Cortés Guerrero	(1ª Pub)	17
Exp. 178/2014	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Gutiérrez Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 198/2014	Sucesorio Intestamentario	Lina Monserrat María Antonieta Domínguez D.	(1ª Pub)	18

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Nora del Bosque Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 923/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 1440/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 2287/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 171/2013	Divorcio Necesario	Luis Manuel Jiménez Armendáriz	(1ª Pub)	20
Exp. 314/2013	Ordinario Mercantil	Mónica Abigail López Cisneros	(1ª Pub)	21
Exp. 314/2014	Rectificación de Acta	Elvira Nieto Villegas	(1ª Pub)	21
Exp. 565/2013	Ordinario Mercantil	Mónica Abigail López Cisneros	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 108/2014	Sucesorio Intestamentario	Martín Molina Reyes	(2ª Pub)	22
Exp. 109/2014	Sucesorio Testamentario	Refugio Mario Arredondo de la Cruz	(2ª Pub)	23
Exp. 344/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gudiño Arellano	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedina Vázquez Alvarado	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José María Garza Campos	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Idalia Medina Sánchez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Liliana Guadalupe Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Usucapición	Jesús Rolando López Elías	(2ª Pub)	25
Exp. 510/2011	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(3ª Pub)	25
Exp. 506/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Ramos Vázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 522/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Aurora Elizabeth Díaz Ábrego	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Mueblihogar Moderno de Sabinas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Servicios Administrativos Fuentes, S.C.	(2ª Pub)	27
Exp. 187/2014	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Gutiérrez Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	Juventina García de León	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 16/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 107/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	28
Exp. 223/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 230/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 309/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 429/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 438/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 490/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	30
Exp. 577/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 594/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 681/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 690/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 924/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Palacios	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Galindo Ramírez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Garza Flores	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Magdalena Yeverino Abregón	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdés Salinas	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles de León Zavala	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Eleno Zavala Martínez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Narciza Segovia Loera	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 462/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(2ª Pub)	34
Exp. 179/2013	Usucapición	Andrés Ocón de la Cerda	(2ª Pub)	35



DISTRITO DE VIESCA

Exp. 90/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina de la Garza Paez	(2ª Pub)	35
Exp. 104/2014	Sucesorio Intestamentario	Angélica Patricia Flores Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 121/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Almazán de Escott	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Javier Cardona Reza	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Ángel Ramírez Ibarra	(2ª Pub)	36
Exp. 9/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Gómez Gutiérrez	(2ª Pub)	37
Exp. 45/2014	Ordinario Civil	Gustavo Hernández Torres	(3ª Pub)	37

Exp. 187/2013	Ordinario Civil	María de Jesús Escareño Reyes	(3ª Pub)	38
Exp. 269/2002	Ejecutivo Mercantil	Ambrocio Rocha Saucedo	(3ª Pub)	38
Exp. 333/2011	No Contencioso	Fermín Cuellar Muller	(3ª Pub)	38
Exp. 404/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	39
Exp. 470/2009	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Estrada Flores	(3ª Pub)	39
Exp. 637/2013	Ordinario Civil	Efrén Livas Hernández	(3ª Pub)	39
Exp. 686/2013	Ordinario Civil	Leticia Jaramillo Flores	(3ª Pub)	40
Exp. 1387/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 131/1996	Ejecutivo Mercantil	María Elena Mapi de Bradley	(2ª Pub)	40
Exp. 442/2013	Ordinario Civil	Celso González Pámanes	(2ª Pub)	41
Exp. 635/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 190/2014	Rectificación de Acta	Juan Antonio Cano Flores	(1ª Pub)	41
---------------	-----------------------	--------------------------	----------	----

 FOGAMICO Estado de Actividades Marzo de 2014 				
CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	1,218,951.19	100.00%	3,773,672.98	100.00%
Ingresos de Gestión	1,214,898.56	99.67%	3,765,590.05	99.79%
Productos de Tipo Corriente	331,037.43	27.16%	993,894.83	26.34%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	331,037.43	27.16%	993,894.83	26.34%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	883,861.13	72.51%	2,771,695.22	73.45%
Otros Aprovechamientos	883,861.13	72.51%	2,771,695.22	73.45%
Otros Ingresos	4,052.63	0.33%	8,082.93	0.21%
Ingresos Extraordinarios	4,052.63	0.33%	8,082.93	0.21%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	1,218,951.19		3,773,672.98	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	690,140.92	100.00%	2,111,822.31	100.00%
Gastos de Funcionamiento	690,140.92	100.00%	2,111,822.31	100.00%
Servicios Personales	554,444.14	80.34%	1,580,321.25	74.83%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	215,392.57	31.21%	748,294.92	35.43%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	34,200.00	4.96%	90,000.00	4.26%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	200,835.22	29.10%	435,577.02	20.63%
Seguridad Social	77,633.85	11.25%	181,275.06	8.58%
Otras prestaciones sociales y económicas	21,627.50	3.13%	104,152.25	4.93%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	4,755.00	0.69%	21,022.00	1.00%
Materiales y Suministros	27,667.11	4.01%	87,638.32	4.15%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,528.29	1.67%	44,479.85	2.11%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,000.00	2.17%	42,019.65	1.99%
Materiales y Suministros para Seguridad	1,138.82	0.17%	1,138.82	0.05%
Servicios Generales	108,029.67	15.65%	443,862.74	21.02%
Servicios Básicos	30,857.59	4.47%	109,045.29	5.16%
Servicios de Arrendamiento	5,005.69	0.73%	9,781.99	0.46%

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



FOGAMICO
Estado de Actividades
Marzo de 2014



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	35,111.56	5.09%	85,481.56	4.05%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	776.76	0.11%	79,323.61	3.76%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,492.61	0.51%	32,196.29	1.52%
Servicios de Traslado y Viáticos	14,867.17	2.15%	22,519.81	1.07%
Servicios Oficiales	7,000.00	1.01%	26,191.78	1.24%
Otros Servicios Generales	10,918.29	1.58%	79,322.41	3.76%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	<u>690,140.92</u>		<u>2,111,822.31</u>	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>528,810.27</u>		<u>1,661,850.67</u>	

NOTAS

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

FOGAMICO**Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014**

Nivel 7

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	79.42	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$44,789,439.55	Provisiones a Corto Plazo	\$56,152.25
Fondos Hijos de Caja	\$3,000.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$56,152.25
Bancos/Tesorería	\$506,286.00	Otras Provisiones a Corto Plazo - OTROS	\$56,152.25
Bancos Moneda Nacional	\$506,286.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$1,852,520.19
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$506,286.00	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$122,728.03
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$44,246,493.55	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$77,221.14
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$44,246,493.55	RETENCION I.S.P.T. PROG. DE SEG.	\$2,312.54
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$44,246,493.55	RETENCION I.S.P.T.	\$76,156.68
Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS	\$33,660.00	RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG.	\$1,064.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$65,218,371.56	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$46,035.12
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$41,080,266.85	RETENCION CAJA AHORRO	\$43,651.25
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$41,080,266.85	RETENCION CAJA AHORRO - EMPLEADOS	\$43,651.25
INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR	-\$0.11		
INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - EMPLEADOS	-\$0.11		
OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO	1.27		

0

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FOGAMICO

Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$2,706,595.77	23.61	INFONAVIT	\$2,383.87	0.12
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO	-\$51,045.61	-0.03	INFONAVIT - EMPLEADOS	\$2,383.87	0.12
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$561,974.71	0.40	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$2,840.77	-0.14
GASTOS A COMPROBAR	\$2,360.28	0.00	OTRAS RETENCIONES	\$55,210.53	2.89
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	-\$39.72	0.00	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	\$41,542.10	2.17
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	RETENCION ISR HONORARIOS	\$24,194.06	1.26
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$223.64	0.00	RETENCION IVA HONORARIOS	\$17,348.04	0.90
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$2.02	0.00	OTRAS RETENCIONES A TERCEROS	\$13,668.43	0.71
IVA	\$4,071.62	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	\$13,668.43	0.71
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$1,674,581.63	87.73
IVA POR ACREDITAR 16%	\$4,070.97	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
OTROS DEUDORES SATEC	\$7,805,035.92	5.63	ACREEDORES VARIOS	\$1,674,581.62	87.73
OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,035.92	5.63	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$1,674,581.62	87.73
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$24,138,104.71	17.42	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$24,138,104.71	17.42	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,791.99	4.00
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$24,138,102.86	17.42			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00			
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$28,493,641.93	20.57			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

FOGAMICO

Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-50.40	0.00	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	0.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$50,001.60	0.03	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	0.73
Terrenos	\$403,304.00	0.29	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47	24.96
Edificios no residenciales	\$11,791,154.97	8.51	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.30
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,331,866.04	0.96	Patrimonio Generado	\$90,501,119.14	66.25
Bienes Muebles	\$14,964,185.32	10.80	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$1,661,850.67	1.21
Mobiliario y Equipo de Administración	\$456,745.65	0.32	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$72,169,629.01	52.83
Muebles de Oficina y Estantería	\$155,836.28	0.11	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$972,980.66	-0.71
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$266,752.89	0.19	Cambios en Políticas Contables	-\$972,980.66	-0.71
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$34,156.48	0.02	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	12.91
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,868.93	0.14			
Automóviles y Camiones	\$4,813,707.54	3.47			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$9,488,863.20	6.85			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,796,718.78	2.01			
Herramientas y Maquinas-Herramienta	\$6,692,144.42	4.83			
Activos Intangibles	\$3,330.00	0.00			
Software	\$3,330.00	0.00			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

FOGAMICO

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

TOTAL DE ACTIVOS	\$138,501,453.04	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$138,501,453.04
------------------	------------------	---	------------------

NOTAS

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014
Y ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2014**

INGRESOS	<u>Primer Trimestre 2014</u>	<u>Acumulado a Marzo 2014</u>
Ingresos por cuota	\$ 9,366,540	\$ 9,366,540
Otros ingresos	3,233	3,233
	<u>9,369,773</u>	<u>9,369,773</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos de Administración	5,545,616	5,545,616
Depreciaciones y Amortizaciones	1,346,890	1,346,890
	<u>6,892,506</u>	<u>6,892,506</u>
REMANENTE DE OPERACIÓN	2,477,267	2,477,267
Productos Financieros	22,049	22,049
Gastos Financieros	460,873	460,873
Ganancia por diferencia en tipo de cambio	196,489	196,489
Resultado del período	2,234,932	2,234,932

C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFO
Coordinador Administrativo
(RÚBRICA)

C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO
Secretario Técnico
(RÚBRICA)



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014 COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

ACTIVO	<u>31 de Marzo de 2014</u>	<u>31 de Diciembre de 2013</u>
CIRCULANTE		
Bancos	\$ 17,843,067	\$ 19,622,662
Deudores diversos	1,575,031	1,538,130
Pagos anticipados	86,130	
TOTAL CIRCULANTE	19,504,228	21,160,792
NO CIRCULANTE		
Propiedad y Equipo	105,316,405	106,144,374
TOTAL ACTIVO	\$ 124,820,633	\$ 127,305,166
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CIRCULANTE		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 13,981,229	\$ 20,741,827
Impuestos y derechos por pagar	56,689	122,210
IVA por pagar	515,232	179,710
Acreedores diversos	3'048,008	3'048,008
Fondo de Contingencia Laboral	112,399	112,399
	<u>17,713,557</u>	<u>24,204,154</u>
PASIVO A LARGO PLAZO		
Documentos por pagar a largo plazo	20,741,827	18'970,694
TOTAL PASIVO	<u>38,455,384</u>	<u>43,174,848</u>
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultados de ejercicios anteriores	84,130,317	67,907,739
Resultado del ejercicio	2,234,932	16,222,579
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	86,365,249	84,130,318

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	124,820,633	\$ 127,305,166
---	--------------------	-----------------------

C.P. ALFREDO DE LARA MARRUFOCoordinador Administrativo
(RÚBRICA)**C.P. OSCAR F. LÓPEZ ELIZONDO**Secretario Técnico
(RÚBRICA)**SECRETARÍA DE FINANZAS****TABULADOR DE PERSONAL DE CONFIANZA (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)
VIGENCIA A PARTIR DEL 1 ENERO DE 2014**

NOMBRE DE NIVEL PROPUESTO	SUELDO NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL
MSE01	86.936,43	2.467,08	14.097,59
MSS01	80.242,94	2.251,76	12.867,18
MSS02	64.446,61	1.762,20	10.069,71
MMS01	50.000,94	1.330,48	7.602,76
MMS02	45.000,26	1.188,69	7.641,60
MMS03	40.000,69	1.043,45	6.707,91
MMS04	35.500,06	912,12	5.863,62
MM01	32.000,61	814,10	5.233,49
MM02	27.000,27	668,24	4.295,80
MM03	23.500,12	574,43	3.692,76
MM04	20.500,32	496,28	3.190,37
MM05	18.000,08	429,36	2.760,15
MM06	15.000,75	351,24	2.257,98
MM07	13.000,63	298,57	1.919,40
MM08	12.260,28	276,84	1.779,67

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **102/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JUANA SILLER PULIDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCA PILAR, JOSÉ EMILIO y RICARDO DAVID todos ellos de apellidos OVALLE SILLER. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA) 22 ABR Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **156/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RENOVATO GARZA, denunciado por MARÍA SÁNCHEZ VIUDA DE RENOVATO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Abril de 2014
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí ALICIA CERNA GUTIERREZ, MAYRA ZARUR SANCHEZ Y MARIA DE LA LUZ CERNA GUTIERREZ, en su carácter de herederas, la última también legataria y albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ALEJANDRINA GUTIERREZ GUTIERREZ.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO 2014.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA No. 68
 (RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron HOMERO GARCIA SOLIS, BERNANDO JOSE GARIA SOLIS Y EL SEÑOR GILBERTO FEDERICO RECIO CABELLO en representación de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SOLIS, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor HOMERO GARCIA RAMOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 68
 (RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **74/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. SANDRA ESQUIVEL MARTINEZ, en contra del C. FERMIN MACIAS DOMINGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. HIPÓLITO LEDEZMA DÍAZ, Abogado Patrono de la parte Actora C. SANDRA ESQUIVEL MARTÍNEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. FERMÍN MACÍAS DOMÍNGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2014
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **254/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ZERTUCHE DEL VALLE y ROSA MARIA PEREZ DE ZERTUCHE; MARCO ANTONIO DEL VALLE DE LA PEÑA y MARIA DEL CARMEN DE VALLE DE DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inscrito bajo la partida 39131, tomo 109, foja 171 vta, libro 1, sección Prop de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, consistente en terreno que se localiza en la Villa de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 912 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos, al Sur mide 1,124 metros y colinda con el callejón de Saucedá, al Oriente mide 967 metros y colinda con el Señor Indalecio Zertuche R, al Poniente mide 967 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos y Guadalupe Toro Bravo; inmueble valuado en la cantidad de \$11'487,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad obtenida en base a los avalúos rendidos en el juicio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de NAVA, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **474/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Velásquez Sánchez, en contra de Bárbara Franco de Hernández y otro; y toda vez que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio alguno de la demandada Bárbara Franco de Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al BÁRBARA FRANCO DE HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo del 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 ABR 6 MAY Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **704/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA GUADALUPE ISABEL HERNÁNDEZ DURÓN, en contra de MARCO ANTONIO SILVA LEAL, ADALBERTO MARIO VALADEZ GARCÍA y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las partes demandadas MARCO SILVA LEAL y ADALBERTO MARIO VALADEZ GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2014

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **777/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN NIÑO MARTÍNEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA y CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las partes demandadas MARÍA DEL SOCORRO DE LA PEÑA PADILLA y CARLOS ALBERTO FLORES MENDOZA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Abril de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **863/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por PAULA SAUCEDO CEPEDA, en contra de AURORA INDUSTRIAL S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AURORA INDUSTRIAL S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2014
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS y MIGUEL ANGEL SIFUENTES CAVAZOS, en contra de CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA, JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS y OSCAR SANTOS URTEAGA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1932/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Óscar Rincón Zapata, Endosatario en Procuración de Juan Raymundo Luévano Martínez, en contra de Arturo Salazar Martínez; se dicto una auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a tres de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tégase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 966, de la calle Quintana Roo, de la colonia República Oriente, de esta ciudad, y el lote de terreno dentro del cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana F, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide

10.00 metros y colinda con propiedad de la señora Mercado; al Sur 10.00 metros y colinda con calle de su ubicación, la denominada Quintana Roo; al Oriente 20.00 metros y colinda con lote 4; y al Poniente 20.00 metros y colinda con lote 2; en la cantidad de \$813,000.00 (Ochocientos trece mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; asimismo, lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 3-F, del segundo sector, del Fraccionamiento Residencial Parques de la Cañada, en esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con lote 6; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 8; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con Paseo de Las Margaritas; y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 2, en la cantidad de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **812/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por CAROLINA RAMOS CASTAÑEDA en contra de MELCHOR GONZÁLEZ ESCOBEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el bien inmueble inscrito bajo la partida 24077, libro 241, sección I de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, consistente en lote número 10, de la manzana 9, modulo C, del fraccionamiento "Cruz del Aire" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 209.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.50 metros y colinda con lote número 15, al Sur mide 9.50 metros y colinda con calle Estaño, al Oriente mide 22.00 metros y colinda con lote número 11, al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$830,125.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad obtenida en base a los avaluos rendidos en el juicio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN BOECKMANN BURCHARD, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO 1-A Y 1-B, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS		(1-A) CORDENADAS				
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	1670.004	N29GR47'54"E	2	353324.063	2808615.928
2	3	185.326	N22GR36'39"W	3	353252.811	2808787.009
3	4	134.626	N54GR54'57"W	4	353142.645	2808864.389
4	1	1817.3	S20GR54'23"W	1	352494.158	2807166.731

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 24-12-21.727 HECTÁREAS

LADOS				(1-B) CORDENADAS		
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	9	X	Y
1	2	81.027	S67GR36'52"W	2	352885.312	2809860.887
2	3	30.96	S89GR47'33"W	3	352854.452	2809860.775
3	4	17.54	S56GR36'38"W	4	352839.807	2809851.122
4	5	11.14	S08GR28'52"E	5	352841.45	2809840.104
5	6	42.62	S59GR24'49"W	6	352804.76	2809818.418
6	7	11.39	S05GR35'56"W	7	352803.649	2809807.082
7	8	18.36	S25GR54'08"E	8	352811.669	2809790.566
8	9	41.25	S24GR13'09"W	9	352794.747	2809752.947
9	10	31.67	N79GR50'14"W	10	352763.574	2809758.535
10	11	38.46	S39GR56'54"W	11	352738.879	2809729.051
11	12	18.16	S11GR56'01"W	12	352735.124	2809711.283
12	13	31.77	S39GR44'06"W	13	352714.815	2809686.852
13	14	12.25	N77GR11'40"W	14	352702.87	2809689.567
14	15	30.59	S60GR04'23"W	15	352676.359	2809674.306
15	16	69.61	N89GR46'23"W	16	352606.749	2809674.582
16	17	33.92	N82GR11'16"W	17	352573.144	2809679.192
17	18	17.52	S36GR44'16"W	18	352562.664	2809665.152
18	19	45.72	S70GR46'24"W	19	352519.494	2809650.096
19	20	21.36	S28GR31'29"W	20	352509.294	2809631.329
20	21	24.62	S04GR07'00"W	21	352507.527	2809606.773
21	22	26.57	S63GR11'40"W	22	352483.812	2809594.791
22	23	26.28	S14GR29'47"E	23	352490.39	2809569.347
23	24	19.1	S36GR01'30"W	24	352479.457	2809553.900
24	25	8.8	N66GR11'04"W	25	352471.106	2809557.453
25	26	21.24	S10GR53'54"E	26	352475.122	2809536.596
26	27	19.88	N89GR08'05"E	27	352495.000	2809536.897
27	28	51.79	S04GR57'01"W	28	352490.530	2809485.300
28	29	40.49	N88GR29'21"W	29	352450.055	2809486.367
29	30	31.68	S53GR06'56"E	30	352475.394	2809467.353
30	31	33.73	S28GR58'42"W	31	352459.052	2809437.846
31	32	22.82	S12GR53'05"W	32	352453.964	2809415.600
32	33	26.35	S02GR31'09"W	33	352452.805	2809389.276
33	34	19.74	S20GR25'19"E	34	352459.693	2809370.777
34	35	63.79	S01GR10'26"E	35	352461.000	2809307.000
35	36	31.61	S24GR25'48"W	36	352447.927	2809278.22
36	37	42.43	S54GR07'19"E	37	352482.306	2809253.353
37	38	19.47	S88GR33'04"E	38	352501.77	2809252.861
38	39	50.85	N49GR41'49"E	39	352540.55	2809285.752
39	40	83.84	N77GR25'54"E	40	352622.381	2809303.996
40	41	114.637	S46GR20'28"E	41	352705.317	2809224.855
41	42	104.449	N01GR25'03"E	42	352707.900	2809329.272
42	43	102.26	N19GR27'25"E	43	352741.963	2809425.693
43	44	48.73	N77GR09'55"E	44	352789.476	2809436.517
44	45	92.87	N15GR16'59"W	45	352764.996	2809526.103
45	46	74.54	N33GR48'28"E	46	352806.471	2809588.039
46	47	65.3	N59GR37'34"E	47	352862.808	2809621.057
47	48	98.4	S80GR14'57"E	48	352959.786	2809604.392
48	49	140.66	N56GR49'38"E	49	353077.522	2809681.356
49	50	143.72	N60GR52'27"E	50	353203.069	2809751.309
50	51	67.91	N54GR05'34"E	51	353258.074	2809791.137
51	52	1538.282	N43GR28'31"E	52	354316.478	2810907.422
52	53	359.95	N41GR30'16"W	53	354077.947	2811176.99
53	1	1703.273	N41GR00'43"W	1	352960.233	2809891.745

SUPERFICIE TOTAL DE 72-47-93.513 HECTÁREAS.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO RANCHO "LA PURÍSIMA", MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LOS SEÑORES ERNESTINA GÓMEZ VIUDA DE SÁNCHEZ ANTES MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ, ROMUALDO JALOMO O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO, EL PICO DE LA SIERRA DEL ÁLAMO Y QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL LOTE "A".
 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, APODERADO GENERAL DEL INGENIERO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN: POLIGONO A.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- 1.- 2.- S14°33'00.02"W.- 67.900.- 2.- 9,934.2776.- 9,982.9418.- 2.- 3.- S 29°27'29.79" W.- 55.300.- 3.- 9,886.1271.- 9,955.7458.- 3.- 4.- S 46°22'28.91" E.- 144.531.- 4.- 9,786.4097.- 10,060.3668.- 4.- 5.- N 36°53'16.67" E.- 68.748.- 5.- 9,841.3950.- 10,101.6329.- 5.- 6.- N 37°47'40.22" W.- 58.717.- 6.- 9,887.7940.- 10,065.6493.- 6.- 1.- N 30°19'47.11" W.- 130.000.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- SUPERFICIE = 13,251.092 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL SUR-PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE;

COLONIA BLANCA ESTHELA Y BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO B.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- 1.- 2.- N 29°28'59.90" W.- 1.422.- 2.- 3,935.7718.- 27,053.7510.- 2.- 3.- S 44°47'01.40" W.- 68.910.- 3.- 3,886.8617.- 27,005.2087.- 3.- 4.- S 37°03'33.00" E.- 147.343.- 4.- 3,769.2802.- 27,094.0032.- 4.- 5.- N 49°46'06.57" E.- 6.356.- 5.- 3,773.3856.- 27,098.8559.- 5.- 1.- N 15°24'20.74" W.- 167.154.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- SUPERFICIE = 5,540.803 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO LERMA, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO C.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- 1.- 2.- S 32°09'48.66" W.- 147.551.- 2.- 3,870.4323.- 26,828.5856.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 105.340.- 3.- 3,794.2377.- 26,901.3242.- 3.- 4.- N 45°11'25.68" E.- 130.736.- 4.- 3,886.3744.- 26,994.0755.- 4.- 1.- N 38°35'11.03" W.- 139.4.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- SUPERFICIE = 16,593.825 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE.

CAMINO AL SAUCILLO DE ABAJO AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO D.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- 1.- 2.- S 44°47'10.98" W.- 128.106.- 2.- 3,787.0104.- 26,908.2236.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 81.188.- 3.- 3,728.2853.- 26,964.2850.- 3.- 4.- S 48°52'33.84" E.- 44.300.- 4.- 3,699.1497.- 26,997.6557.- 4.- 5.- N 54°18'39.51" E.- 110.826.- 5.- 3,763.8041.- 27,087.6683.- 5.- 6.- N 37°45'08.31" W.- 109.919.- 6.- 3,850.7135.- 27,020.3703.- 6.- 1.- N 38°49'12.91" W.- 34.935.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- SUPERFICIE = 16,249.177 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL NOR-ORIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL NOR-PONIENTE;

CALLE RÍO CONCHO AL SUR-ORIENTE.

POLIGONO E.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- 1.- 2.- S 54°18'39.51" W.- 108.428.- 2.- 3,692.3946.- 27,005.3926.- 2.- 3.- S 48°52'33.84" E.- 60.639.- 3.- 3,652.5129.- 27,051.0714.- 3.- 4.- S 45°46'41.73" E.- 158.625.- 4.- 3,541.8819.- 27,164.7494.- 4.- 5.- N 15°21'32.80" W.- 188.982.- 5.- 3,724.1148.- 27,114.6940.- 5.- 1.- N 33°57'26.10" W.- 38.019.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- SUPERFICIE = 12,553.361 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO CONCHO, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO F.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- 1.- 2.- S 16°08'49.84" E.- 105.284.- 2.- 6,918.8766.- 30,222.2966.- 2.- 3.- N 65°25'32.37" E.- 38.410.- 3.- 6,934.8505.- 30,257.2279.- 3.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 106.652.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- SUPERFICIE= 2,000.164 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL PONIENTE;

AL SUR AVENIDA DE LOS ARROYOS;

AL ORIENTE CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA.

POLIGONO G.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- 1.- 2.- S 66°38'41.22" W.- 44.647.- 2.- 6,903.0360.- 30,226.8829.- 2.- 3.- S 16°08'49.84" E.- 75.935.- 3.- 6,830.0970.- 30,248.0007.- 3.- 4.- N 61°00'09.12" E.- 71.424.- 4.- 6,864.7213.- 30,310.4711.- 4.- 5.- N 37°28'21.85" W.- 36.488.- 5.- 6,893.6795.- 30,288.2726.- 5.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 38.885.- 6.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- SUPERFICIE = 4,163.905 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AVENIDA DE LOS ARROYOS, AL NOR-PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ, AL PONIENTE;

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL SUR;

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA, AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO H.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,855.4809.- 30,317.5545.- 1.- 2.- S 60°14'01.03" W.- 76.006.- 2.- 6,817.7464.- 30,251.5766.- 2.- 3.- S 38°26'20.11" E.- 184.036.- 3.- 6,673.5959.- 30,365.9883.- 3.- 4.- S 47°27'47.61"E.- 46.270.- 4.- 6,642.3145.- 30,400.0821.- 4.- 5.- S 38°30'11.61" E.- 44.000.- 5.- 6,607.8813.- 30,427.4747.- 5.- 6.- S 43°47'25.57" E.- 138.000.- 6.- 6,508.2624.- 30,522.9738.- 6.- 7.- S 42°36'01.57" E.- 176.300.- 7.- 6,378.4894.- 30,642.3080.- 7.- 8.- S 25°36'21.11" E.- 58.400.- 8.- 6,325.8250.- 30,667.5472.- 8.- 9.- S 40°09'55.38" E.- 74.200.- 9.- 6,269.1224.- 30,715.4059.- 9.- 10.- S 37°28'27.90" E.- 123.500.- 10.- 6,171.1097.- 30,790.5442.- 10.- 11.- S 36°20'33.13" E.- 59.600.- 11.- 6,123.1025.- 30,825.8639.- 11.- 12.- S 50°30'30.86" E.- 75.200.- 12.- 6,075.2782.- 30,883.8972.- 12.- ?.- S 32°27'32.21" E.- 98.300.- ?.- 5,992.3349.- 30,936.6543.- ?.- 14.- N 41°01'09.62" E.- 152.989.- 14.- 6,107.7637.- 31,037.0634.- 14.- 15.- N 58°04'18.31" W.- 242.460.- 15.- 6,235.9903.- 30,831.2849.- 15.- 16.- N 62°54'58.20" W.- 52.050.- 16.- 6,259.6883.- 30,784.9427.- 16.- 17.- N 49°05'16.31" W.- 39.200.- 17.- 6,285.3605.- 30,755.3186.- 17.- 18.- N 39°51'45.85"W.- 127.580.- 18.- 6,383.2886.- 30,673.5462.- 18.- 19.- N 36°33'45.85" W.- 298.700.- 19.- 6,623.2060.- 30,495.6098.- 19.- 1.- N 37°28'21.85" W.- 292.669.- 1.- 6,855.4809.-30,317.5545.- SUPERFICIE= 70,154.792 M2.- TENIENDO POR COLINDANTES A LAS SIGUIENTES PERSONAS.

CABE ACLARAR QUE LOS SIGNOS DE INTERROGACIÓN QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO ES PORQUE CORRESPONDEN AL NUMERAL 13.

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL NOR-PONIENTE;

COLONIA O FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE AL SUR-PONIENTE;

PROPIEDAD DEL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WEBSTER AL SUR-ORIENTE.

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO AL ORIENTE.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA POR CONDUCTO DEL SÍNDICO, DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WESTENDARP O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTÉRVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **165/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANGEL CORTÉS GUERRERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **178/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Reyes Hernández y Cesareo Gutiérrez Sánchez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintinueve de mayo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Leopoldo Gutiérrez Reyes. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **198/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO DOMÍNGUEZ DE LA PEÑA y JOSEFA ANGÉLICA DÁVILA DE LA PEÑA, promovido por LINA MONSERRAT MARÍA ANTONIETA DOMÍNGUEZ DÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO (106) CIENTO SEIS PRIMER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (05) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES NORA, LAURA, CARMEN, LEYLA, JESUS ANTONIO, ANTONIO MARCELO, NURIA ELVIRA Y ALPHA ADRIANA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, TODOS DE APELLIDOS DEL BOSQUE REYES POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA ALFA REYES Y RIOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE

2).- LOS COMPARECIENTE HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR LA SEÑORA LEYLA DEL BOSQUE REYES Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE LUIS CASTRO NUMERO 261 DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL SABADO (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS PARA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2014

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **236/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ y MARIA DEL CARMEN GARCÍA SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble: departamento habitacional marcado con el número 152-1 de la calle veintitres, edificado sobre el lote de terreno número 04, de la manzana 12, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, inscrito bajo la partida 66903, libro 670, sección I de fecha veintiséis de julio

de mil novecientos noventa y nueve, el cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 6.475 metros y colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintitres; al Sur, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 2.975 metros y colinda con área común de jardineras y escaleras; al Este, en 7.05 metros y colinda con pasillo área común al lote número 5 de la misma manzana; al Oeste, en 8.20 metros y colinda con área privativa 152-2 consta de una área de estacionamiento sobre la calle veintitres.- Con las siguientes medidas 2.20 metros cpor 4.20 metros y con una superficie 9.24 de metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 04 manzana 12 y que se encuentran en: Planta Baja: con superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con area privativa 152-1 y 152-2; al Sur, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros y colinda con areas privativas 151-1 y 151-2; al Este, en 5.90 metros y colinda con pasillo área común al lote número 5 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros y colinda con pasillo área comun al lote número 3 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros 2. mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 metros 2. lo que nos da una superficie total de 51.25 metros.2. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros que son superficie de 35.00 m.2. mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 m.2. lo que nos da una superficie total de 51.25 m.2. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 m.2. Área común de pasillo al Norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 m.2., inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **923/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de PRIMITIVO GALLEGOS BAZALDÚA y VICENTA CUELLAR MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 626 de la calle Hernán Cortez, edificada sobre el lote de terreno número 7 de la manzana "T" del Fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Hernán Cortez y al sur mide 18.00 metros y colinda con el numero 8 y al poniente mide 08.00 metros y colinda con propiedad del Sr Cárdenas, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 159363, libro 1594, sección I de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1440/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de ANASTACIO ARELLANO SOLIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 503 de la calle Izapa construida sobre el lote de terreno número 47, manzana 28, del Fraccionamiento Analco, primera etapa en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Izapa; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 48 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 46, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 199427, libro 1995, sección I de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de abril del 2014.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2287/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OMAR EDUARDO CERDA GAMBOA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Departamento habitacional marcado con el número 486-4 de la calle Veinte, edificada sobre el lote número 02, de la manzana 17 del Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 77939, libro 780, Sección I, de fecha dieciocho de mayo del dos mil; con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 6.475 mts. colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veinte; al sur en línea quebrada que va del este al oeste en 2.975 mts. de aquí rumbo al norte en 1.15 mts. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m. y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras; al este en 8.20 mts. colinda con área privativa 486-3; al oeste en 7.05 mts. colinda con vacío a pasillo área común al lote 1 de la misma manzana; anexo 1.- área común de jardineras y escaleras exclusivo de los doce condominios del edificio ubicados en el lote 2 de manzana 17 y que se encuentran en: planta baja con superficie de 62.72 m. y las siguientes medidas y colindancias: al norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 m. de este punto rumbo al sur en 1.15 m. de este punto y rumbo a oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al nore en 1.15 m. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m., colinda con área privativa 486-1 y 486-2; al sur línea quebrada que va de este a oeste en 3.50 m. de este punto y rumbo al norte en 1.15 m. de este punto y rumbo al oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al sur en 1.15 m. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m. colinda con área privativa 123-1 y 123-2; al este en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote 3 de la misma manzana; al oeste en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote número 1 de la misma manzana; área común de pasillo del este del edificio que mide 1.75 por 20.00 m. con superficie de 35.00 m2 mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una superficie de 16.25 m2, lo que nos da una superficie total de 51.25 m2; área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 por 20.00 m. con una superficie de 35.00 m2 mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una superficie de 16.25 m2, lo que nos da una superficie total de 51.25 m2; área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con superficie de 10.56 m.; área común de pasillo al norte de edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con superficie de 10.56 m2; área comunes de escaleras y acceso, exclusivo de los condominios de primer y segundo piso del edificio; se encuentran en primer piso: área de escaleras con superficie de 1.80 m. por 2.40 m. y área de acceso de 3.60 m. por 2.35 m. con una superficie total de 12.78 m2; inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril de 2014

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha catorce de marzo de dos mil catorce dictada dentro de los autos del expediente **171/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LUIS MANUEL JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ en contra de LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y los cuales son los siguientes: ... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, LUIS

MANUEL JIMENEZ ARMENDARIZ, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la C. LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. LUIS MANUEL JIMENEZ ARMENDARIZ y LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, en fecha treinta de septiembre de dos mil seis, que se encuentra asentado en el acta número 606, libro 4, tomo 4, foja 6, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Asimismo, de conformidad con el artículo 382 del Código Civil, ha lugar a decretar el pago de alimentos en favor de la menor LORETY YAMILE JIMÉNEZ BRIONES por el importe que corresponde al 15% (QUINCE PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga el C. LUIS MANUEL JIMÉNEZ ARMENDARIZ, el cual deberán aplicar las deducciones de ley, exclusivamente como son: el Impuesto sobre el Producto del Trabajo, servicio médico y cuota sindical, y lo entreguen a LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ. Se previene al deudor alimentista que en caso de que llegaren a su poder las cantidades embargadas de inmediato las ponga a disposición de este Juzgado, evitando hacer uso de ellas, pues de lo contrario, y en caso de desobediencia, se hará acreedor a las medidas de apremio que establece la Ley. SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 28 de abril de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **314/2013**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la C. Mónica Abigail López Cisneros, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de Alicia del Carmen Pérez Nieto, se dictó sentencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, que los puntos resolutivos dice:...Por lo antes expuesto y fundado... se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciada Mónica Abigail López Cisneros, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada Alicia del Carmen Pérez Nieto, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$1'827,978.13 (un millón ochocientos veintisiete mil novecientos setenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal, correspondiente al saldo insoluto del crédito, derivado de la suma de capital vigente y el capital vencido; al pago de la cantidad de \$74,953.78 (setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 78/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios vencidos al siete de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$4,141.30 (cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 30/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos al siete de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$6,042.15 (seis mil cuarenta y dos pesos 15/100 moneda nacional) por concepto de primas de seguros vencidas al siete de febrero de dos mil trece, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a la demandada Alicia del Carmen Pérez Nieto, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación...”

Saltillo, Coahuila; a 10 de Marzo de 2014

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

(RÚBRICA)

9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, Expediente número **314/2014** promovido por ELVIRA NIETO VILLEGAS en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual ELVIRA NIETO VILLEGAS, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 117, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 42, de fecha (30) treinta de Enero de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ELVIRA NIETO MARTÍNEZ, se asiente correctamente como lo es ELVIRA NIETO VILLEGAS, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA; A 23 DE ABRIL DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N
D E S E N T E N C I A**

En los autos del expediente numero **565/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANDRES MONJARDIN ZARATE y EVA GRISELL SANTAELLA QUEVEDO; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dice: DEFINITIVA No. 66/2014.

Salttillo, Coahuila, a doce de marzo del año dos mil catorce. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente 565/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANDRES MONJARDIN ZARATE y EVA GRISELL SANTAELLA QUEVEDO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:.- PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- La parte actora la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, acreditó los elementos constitutivos de la acción Ordinaria Mercantil que ejercitó, en contra de ANDRES MONJARDIN ZARATE, quien no acreditó las excepciones y defensas opuestas, mientras que EVA GRISELL SANTAELLA QUEVEDO, no compareció al juicio; en consecuencia:.- TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada, ANDRES MONJARDIN ZARATE Y EVA GRISELL SANTAELLA QUEVEDO; asimismo, habrá de condenárseles al pago de la cantidad de \$620,189.31, (SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$18,656.51 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, a la fecha de presentación de la demanda; al pago de la suma de \$715.00 (SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/1'00 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; y al pago de la cantidad de \$2,702.72 (DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.), por concepto de primas de seguros vencidas, mas las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; que dichas pretensiones habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la codemandada EVA GRISELL SANTAELLA QUEVEDO, en el domicilio en donde fue emplazada; y al codemandado ANDRES MONJARDIN ZARATE, notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificara en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación, que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Salttillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 9 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **108/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MOLINA REYES y GUADALUPE ARIAS SANCHEZ quienes fallecieron el primero el día 13 de septiembre de 2000 y la segunda el día 7 de diciembre de 2002.

Monclova, Coah., a 28 de enero de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **109/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Refugio Mario Arredondo De La Cruz, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 23 de Julio del 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Marzo del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ABR Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **344/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GUDIÑO ARELLANO, quien falleció el 8 de Septiembre de 1995.

Monclova, Coah., a 27 de Marzo del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 ABR Y 9 MAY

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ DE LOS SANTOS MATA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. SRA. ENEDINA VÁZQUEZ ALVARADO, JUAN GILBERTO, NORMA, JOSÉ GUADALUPE, JULIÁN, ANGELICA MARÍA, ARNULFO y SILVIA YUDITH, todos de apellidos DE LOS SANTOS VÁZQUEZ; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN GILBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 26 de Octubre del año 2013.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 15 de Enero del 2014, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARÍA ENRIQUETA VILLARREAL CANTÚ, quien falleció el 17 de Diciembre del 2013, a solicitud de su cónyuge JOSÉ MARÍA GARZA CAMPOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 12 de Febrero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2014 COMPARECIERON ANTE MI LA C. IRMA IDALIA MEDINA SANCHEZ Y LOS C.C. GERARDO, RAMIRO, RODOLFO, ABISAI, EDUARDO, IDALIA, IRMA, LETICIA, GABRIEL, OSVALDO Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEDINA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO GARCIA BALLESTEROS, ACAECIDO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO ZOCALO SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2014 COMPARECIERON ANTE MI LA C. LILIANA GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SANCHEZ TIJERINA, ACAECIDO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO ZOCALO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA COAHUILA A 1 DE ABRIL DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 22 de Noviembre de 2013 el señor JESÚS ROLANDO LÓPEZ ELÍAS inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie de (32-26-00.78 Hs) treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas y cero cero punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	475.233	S 73°22'34" E
2	3	2183.951	S 19°41'01" W
3	4	580.388	S 14°30'38" W
4	5	513.303	S 20°17'36" W
5	6	74.700	S 61°30'31" W
6	7	96.819	S 32°54'56" W
7	8	3371.900	N 17°55'36" E
8	9	244.083	N 73°29'25" W
9	10	101.030	N 73°29'24" W
10	1	48.611	N 17°55'36" E

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 25 ABR 9 Y 20 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **510/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ en su carácter de deudor principal y DORA MARIA GARCIA MARTINEZ en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Hermosillo esquina con Mérida número 502 de la colonia Chapultepec de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9123, libro 52, sección I, tomo B foja 43, inmueble valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (16) DEICISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 4 de abril de 2014.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

29 ABR 6 Y 9 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito presentado en fecha (11) once de abril del año en curso, se presentaron JOSÉ RAMÓN, ETELVINA, ROBERTO, MARÍA DEL SOCORRO Y BLANCA ESTELA de apellidos RAMOS VÁZQUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, señores PABLO RAMOS FLORES E ISABEL VÁZQUEZ HERRERA, quienes fallecieron el día (15) quince de junio de (1993) mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y el día (09) nueve de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **506/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y GUADALUPE, JUAN PABLO Y ALEJANDRO todos de apellidos RAMOS VÁZQUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a PABLO RAMOS FLORES E ISABEL VÁZQUEZ HERRERA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se presentaron AURORA ELIZABETH, LESLY ANAHI Y ALEJANDRA SARAHI de apellidos DÍAZ ÁBREGO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ CAMILO DÍAZ VALDÉS, quien falleció el día (14) catorce de marzo de (2014) dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **522/2014**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al señor JOSÉ CAMILO DÍAZ VALDÉS, en su calidad de hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 MAY

DISTRITO DE SABINAS

CONTPAQ i	MUEBLIHOOGAR MODERNO DE SABINAS S.A. DEC.V.	Hoja: 1
-----------	---	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013			Fecha: 25/Nov/2013
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	3488.9	PROVEEDORES	226558.28
CLIENTES	390632.97	ACREEDORES DIVERSOS	999863
IMPUESTOS POR RECUPERAR	90592.95	IMPUESTOS POR PAGAR	37442.87
INVENTARIOS	57615.11		
PAGOS ANTICIPADOS	31968.91	Total CIRCULANTE	1263864.15
DEUDORES DIVERSOS	7700		
		FIJO	
Total CIRCULANTE	581998.84		
		Total FIJO	0.00
FIJO			
EDIFICIOS	459951.62	SUMA DEL PASIVO	1263864.15
MUEBLES Y ENSERES	1083.25		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.37	C A P I T A L	
EQUIPO DE COMPUTO	2712.61		
		CAPITAL CONTABLE	
Total FIJO	463747.85		
		CAPITAL SOCIAL FIJO	3000
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-218711.46
DIFERIDO		Total CAPITAL CONTABLE	-215711.46
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-2406
		SUMA DEL CAPITAL	-218117.46
SUMA DEL ACTIVO	1045746.69	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1045746.69

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014

LIQUIDADOR

HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ

(RÚBRICA)

22 ABR-9 Y 23 MAY

CONTPAQ i	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUENTES S.C.	Hoja: 1
-----------	--	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013			Fecha: 25/Nov/2013
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	-869.34	PROVEEDORES	82274.04
CLIENTES	332428	ACREEDORES DIVERSOS	649109.9
IMPUESTOS POR RECUPERAR	14110.38	IMPUESTOS POR PAGAR	21925.19
PAGOS ANTICIPADOS	3695		
		Total CIRCULANTE	753309.13
Total CIRCULANTE	349364.04		
		SUMA DEL PASIVO	753309.13
		C A P I T A L	
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO			
		CAPITAL SOCIAL FIJO	265412.25
EQUIPO DE TRANSPORTE	390994.32	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	228718.52
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-349407.39
Total FIJO	390994.32		
		Total CAPITAL CONTABLE	144723.38
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-157674.15
		SUMA DEL CAPITAL	-12950.77
SUMA DEL ACTIVO	740358.36	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	740358.36

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014

LIQUIDADORES

HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ
(RÚBRICA)

EVANGELINA FUENTES CADENA

VERONICA GONZALEZ ELIZONDO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Mat4ria Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE Número **187/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO, denunciado por BLANCA ESTELA GUTIÉRREZ GARZA VIUDA DE GARCÍA, BLANCA CECILIA GUTIÉRREZ y LUIS ELIZARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **89/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PIÑA GARCÍA, denunciado por JUVENTINA GARCÍA DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.
EXPEDIENTE No.- **16/2009**

C. JUAN ALBERTO HUERECA GALÁN
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de enero del dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Juan Alberto Huereca Galán; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Juan Alberto Huereca Galán, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. BLANCA YADIRA GUERRA LUNA.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NO. **107/2009.**

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha doce de marzo del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 19 DE MARZO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **223/2006**

C. RICARDO ESPARZA GUTIÉRREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ricardo Esparza Gutiérrez; y por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 5 DE FEBRERO DE 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **230-2006**
JUICIO ORDINARIO CIVIL
YOLANDA VILLA CORTEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Yolanda Villa Cortez; y , por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Yolanda Villa Cortez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **309/2009**
C. ELSA PATRICIA AGUIRRE MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Elsa Patricia Aguirre Mendoza; y por auto de fecha primero de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila , ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Elsa Patricia Aguirre Mendoza, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ JOEL ZAVALETA
ZAMARRIPA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **429/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ JOEL ZAVALETA ZAMARRIPA; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda

instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- 438/2008

C.FABIÁN MARTÍNEZ IBARRA Y NORA CASTILLO LEOS
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha primero de julio de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al los demandados Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JUAN ROLANDO CANO RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NO. 490/2011.

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 577/2009

C. JOSÉ SANTIAGO BAUTISTA CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Santiago Bautista Contreras; y por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, el

Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada José Santiago Bautista Contreras, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **594/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE No.- **681/2010**

C. CONRADO DE LOS SANTOS MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Conrado de los Santos Martínez; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Conrado de los Santos Martínez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL C. MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **690/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **924/2008**

C. ROCÍO HERNANDEZ PÉREZ Y
MARIO EVERARDO LÓPEZ MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz; y por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS GARCÍA SIFUENTES, promovido por LA C. CATALINA RODRIGUEZ PALACIOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA JUANA GARCÍA SEGURA, promovido por LOS C.C. CIPRIANO GALINDO RAMIREZ, ANTONIO, MARÍA ELIZABETH e IRIS de apellidos GALINDO SEGURA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez

en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores, IRENE ISABEL, JOSÉ EULOGIO, ALFREDO, JACOBA, OLGA, MARÍA DE JESÚS Y JESÚS de apellidos GARZA FLORES, promovido por LA C. JOSEFA GARZA FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ DE LA PAZ, promovido por LOS C.C. JUANA MAGDALENA YEVERINO ABREGON, MANUELA MAGDALENA, JOSE ORLANDO y BARBARA de apellidos RODRIGUEZ YEVERINO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora EMERITA FLORES PEREZ, promovido por LOS C. C. JULIO VALDES SALINAS Y JULIO VALDES FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor SANTIAGO CARDENAS FLORES, promovido por. LOS C.C. MARÍA DE LOS ANGELES DE LEON ZAVALA, SANTIAGO y ROSA ELENA de apellidos CARDENAS DE LEON. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor TEÓFILO RODRÍGUEZ ZUÑIGA, promovido por LOS C.C. MARIO ELENO ZAVALA MARTÍNEZ por sus propios derechos y en representación de la señora MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ IBARRA y JOSÉ ZAVALA MARTÍNEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANDRÉS ROSALES DE LUNA, promovido por LOS C.C. NARCIZA SEGOVIA LOERA, DIANA LIZETH, KARINA CAMILA, ANDRÉS, LEONOR y PEDRO RENE de apellidos ROSALES SEGOVIA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **462/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Declaración de Vencimiento Anticipado del Plazo de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por Licenciados Erick Augusto Haros Pérez, y otros, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra de Juan Manuel Galicia Simauco, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Acuña, Coahuila; a veinticuatro de marzo del dos mil catorce.

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Fundaciones número 804, manzana 21, lote 32, del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al norte 14.70 metros y colinda con lote 33; al sur 14.70 metros y colinda con lote 31, al este 7.00 metros y colinda con lote 03 y al oeste 7.00 metros y colinda con calle Fundaciones. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 21672, libro 217, Sección I, de fecha 29 de septiembre del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$163,040.00 (Ciento sesenta y tres mil pesos 40/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 28 de marzo de 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **179/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), promovido por Andrés Ocón de la Cerda, en contra de José Estebane Mendoza, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano Andrés Ocon de la Cerda, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), demandando al Ciudadano José Estebané Mendoza, de quien se desconoce su domicilio e ignora su paradero, por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”; “Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las Dependencias Públicas de la localidad”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de abril de dos mil catorce.-

Visto el escrito del Licenciado Manuel Buenrostro Uresti, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de marzo de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de abril de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de marzo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **90/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HESQUIO DE LA GARZA LÓPEZ denunciado por JOSEFINA DE LA GARZA PAEZ, MARÍA GUADALUPE, CARMEN, CARLOS HESQUIO, PATRICIA LAURA, JORGE HUMBERTO, JOSÉ LUÍS HORACIO Y EDUARDO HÉCTOR, todos de apellidos DE LA GARZA DE LA GARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es el de esposa e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la Herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. ANGELICA PATRICIA, RICARDO, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, MANUEL, ELIZABETH, IRMA LORENA, PABLO, TODOS DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, Y CECILIA GUADALUPE NIEVES HERNANDEZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MANUEL FLORES MENDOZA E IRMA YOLANDA HERNANDEZ SANDOVAL, quienes fallecieron los días 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 Y 06 DE ENERO DEL AÑO 2014 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **104/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación

al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de marzo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, se presentaron los CC. FRANCISCA ALMAZAN DE ESCOTT con el carácter de cónyuge supérstite y ROSA MARIA, MIGUEL Y FRANCISCO JAVIER de apellidos ESCOTT ALMAZAN a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL ESCOTT FLORES, quien falleció el 18 DE DICIEMBRE DEL (1989) AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **121/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGUE HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 1 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. JAVIER CARDONA REZA, JAVIER, MAYRA KARINA, KARLA GABRIELA e IRMA IDALIA, los últimos de apellidos CARDONA MUÑOZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES de la SRA. HERMINIA MUÑOZ PEREZ, quien falleció el día 25 de marzo del 2012, en Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, de la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 31 de marzo del 2014, donde se designa ALBACEA al señor JAVIER CARDONA REZA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 31 DE MARZO DEL 2014

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

22 ABR Y 9 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARIO PUBLICO No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL RAMIREZ IBARRA Y ANASTACIA ELVIRA RAMIREZ IBARRA, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA HORTENCIA IBARRA BECERRA.

EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2011, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA HORTENCIA IBARRA BECERRA, EN LA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ IBARRA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO VOLGA NUMERO (830) OCHOCIENTOS TREINTA DE LA COLONIA ESTRELLA, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 2014, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 18 DE MARZO DE 2014.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUM. 32
(RÚBRICA) 22 ABR Y 9 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **9/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ, en contra de MARIA SILVIA NIÑO MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 30 DE LA CALLE MONTE CARMELO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE POPOCATEPETEL, AL SUR EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 32; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE MONTE CARMELO; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE 30, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 19448, DEL LIBRO 195, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SILVIA NIÑO MARTINEZ Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$773,437.50. (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ser una vez rebajado el 20% del valor que tuvo el inmueble en la primera almoneda, que fue la cantidad de 1'031,250.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ROSAURA RIOS CARRILLO
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **45/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES, en contra de LOS C.C. ROSAURA RIOS CARRILLO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. ROSAURA RIOS CARRILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 2 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **187/2013** PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS ESCAREÑO REYES en contra de JESUS DE LA CERDA ROCHA Y CAUSAHABIENTES SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

Torreón Coahuila veintiocho de octubre de dos mil trece a sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DE JESUS ESCAREÑO REYES con el carácter reconocido en autos por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS DE LA CERDA ROCHA, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periodice de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila 29 de Octubre de 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **269/2002**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AMBROCIO ROCHA SAUCEDO, CONTINUADO POR SU ENDOSATARIO EN PROPIEDAD MARIA GUADALUPE ROBLES SILVA, CONTINUADO POR MARIA SERVANDA ROSENDA GARCIA ARELLANO en contra de MARIA TERESA ORONA HERRERA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 49, DE LA MANZANA 1, SECTOR V, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 50; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 48; AL ORIENTE CON 8.00 METROS CON LOTE 6, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE IXTAPA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3390, FOJA 25, LIBRO 25-B, SECCIÓN I DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO F. AGUILAR ROMO Y MA. TERESA ORONA HERRERA DE AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,600.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Expediente No. **333/2011**

JESUS CHAVEZ ELIZALDE.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado FERMIN CUELLAR MULLER Apoderado Legal de la sociedad denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por promoviendo un Procedimiento No Contencioso, frente a JESUS CHAVEZ ELIZALDE, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano JESUS CHAVEZ ELIZALDE. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a

correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 333/2011.

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JOSE ANTONIO CISNEROS ROBLEDO
HEIDY DEL RAYO ESPINOZA RODRIGUEZ.

En autos del expediente **404/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ANTONIO CISNEROS ROBLEDO Y HEIDY DEL RAYO ESPINOZA RODRIGUEZ DE CISNEROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 21 de febrero del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **470/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HECTOR MANUEL ESTRADA FLORES EN CONTRA PEDRO PADILLA ARREOLA Y ASael GHOVANEI PADILLA ARREOLA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN VEHICULO TIPO CORSA, MARCA CHEVROLET, COLOR NEGRO, MODELO 2004, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$34,040.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. AGAPITO RAMOS RODRIGUEZ
ESTHER RAMOS RODRÍGUEZ
ISABEL RAMOS RODRIGUEZ
MARIANA RAMOS RODRÍGUEZ.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente con número **637/2013** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, por EFREN LIVAS HERNANDEZ, en contra de AGAPITO RAMOS RODRIGUEZ, ESTHER RAMOS RODRÍGUEZ, ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, MARIANA RAMOS RODRÍGUEZ, FRANCISCA RAMOS RODRIGUEZ y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignoran sus domicilios, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se les hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 09 de abril de 2014.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.
(RÚBRICA) 29 ABR-6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LETICIA JARAMILLO FLORES, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil a la persona moral denominada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V., C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, así como al C. HUGO HUMBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, dentro del expediente número **686/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la persona moral denominada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD S.A. DE C.V., se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1387/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA S.A. DE C.V. en contra de ALEXANDRA ROCA NAHLE EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

CAMIONETA MARCA CHRYSLER, TIPO DODGE RAM 2500, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA182X73576152, PLACAS DE CIRCULACIÓN ES 59-566 DEL ESTADO DE COAHUILA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCA, CON UNA CALCA DE UN ZORRO EN EL CRISTAL TRASERO, BIEN MUEBLE QUE TIENE ALGUNAS RASPADURAS Y GOLPES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LAS POLVERAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$171,275.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **131/1996**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA ELENA MAPI DE BRADLEY en contra de HUMAYA SANCHEZ NAVARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL LOTE 4, MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 278.4875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.607 METROS CON AVENIDA SAN ISIDRO, AL SUR MIDE 12.50 METROS CON PARTE DEL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 21.455 METROS CON RESTO DEL LOTE 4; AL PONIENTE MIDE 23.103 METROS CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 862, LIBRO 5, SECCION I, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1978, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HUMAYA SANCHEZ NAVARRO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **442/2013** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CELSO GONZALEZ PAMANES, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, así como a la AFIANZADORA MEXICANA Y DE UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CELSO GONZALEZ PAMANES, con el carácter reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SOTERO ALDAMA SANCHEZ

En autos del expediente **635/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SOTERO ALDAMA SANCHEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 6 de Marzo del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

JUAN ANTONIO CANO FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **190/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01201, libro 1, tomo 3, hoja 68, de fecha 27 de diciembre de 1953, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de JUAN MANUEL CANO FLORES, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JUAN ANTONIO CANO FLORES, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de abril de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 9 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com